

Anexos.

Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos.

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (15/marzo/2024)	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (13/septiembre/2024)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: M.A. Ma. Del Rosario Gómez Vega	Unidad administrativa: Dirección de Gasto Social (DGS) Secretaría de Finanzas (SEFIN)
Nombre: Act. Brenda Elaine Luna Pacheco	Unidad administrativa: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos, servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FAFEF en la entidad federativa. 2. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAFEF, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión. 3. Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FAFEF dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo. 4. Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normativa aplicable. 5. Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias. 	

6. Promover la identificación de las barreras que enfrentan las distintas poblaciones, principalmente aquellas en situación de vulnerabilidad, en correspondencia con el objetivo del FAFEF.
7. Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FAFEF.
8. Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.
9. Fortalecer a través del proceso evaluativo el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación específica del desempeño del FAFEF 2023 se fundamentará en una metodología que combine análisis de gabinete y trabajo de campo, tomando en cuenta elementos de evaluaciones previas realizadas por CONEVAL y SHCP. Esta metodología permitirá una evaluación exhaustiva y objetiva del desempeño de los recursos asignados, así como de los procesos e indicadores involucrados.

1. Análisis de Gabinete:

- Revisión Documental:
 - Analizar la normativa aplicable, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y lineamientos federales relevantes.
 - Revisar los documentos conceptuales y operativos del FAFEF.
 - Examinar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y la modalidad presupuestaria.
 - Evaluar la información concentrada en registros administrativos y bases de datos.
 - Considerar evaluaciones internas y externas previas del FAFEF.
 - Incluir cualquier otro documento pertinente que el equipo evaluador considere necesario.
- Identificación y Análisis de Evidencias:
 - Recopilar y analizar informes de desempeño y cumplimiento de metas.
 - Evaluar la coherencia y consistencia de los resultados obtenidos con respecto a las metas planteadas.
 - Analizar indicadores de desempeño para determinar la efectividad y eficiencia en el uso de los recursos.

2. Trabajo de Campo:

- Cuestionarios y Entrevistas:
 - Desarrollar cuestionarios dirigidos a los actores clave en la gestión y operación del FAFEF.
 - Realizar entrevistas semiestructuradas con el funcionariado público responsable de integrar, administrar y llevar los registros del FAFEF.
 - Determinar la cantidad de entrevistas y el perfil de los entrevistados en función de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada.
- Recopilación y Análisis de Datos de Campo:
 - Sistematizar y analizar la información recabada durante las entrevistas.
 - Comparar los hallazgos de campo con la información documental para identificar congruencias y divergencias.
 - Evaluar la implementación y el impacto de las acciones financiadas por el FAFEF en las diferentes áreas de intervención.

3. Elaboración de Hallazgos y Recomendaciones:

- Síntesis de Resultados:
 - Integrar los resultados del análisis de gabinete y trabajo de campo.
 - Identificar hallazgos relevantes que evidencien el desempeño del FAFEF en términos de eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad.
- Formulación de Recomendaciones:

- Proponer recomendaciones basadas en los hallazgos para mejorar la planeación, programación, operación y rendición de cuentas del FAFEF.
- Sugerir estrategias de mejora continua en la gestión y ejecución de los recursos.

4. Informe de Evaluación:

- Estructura del Informe:
- Presentar un informe detallado que incluya el análisis documental y de campo, los hallazgos principales y las recomendaciones.
- Incluir anexos con la documentación relevante y las metodologías empleadas.
- Difusión y Retroalimentación:
- Presentar el informe a las autoridades competentes y actores involucrados.
- Recibir retroalimentación para ajustes y mejoras en futuras evaluaciones.

Esta metodología asegura una evaluación integral del desempeño del FAFEF 2023, permitiendo identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y proponiendo acciones concretas para optimizar la gestión de los recursos en ejercicios fiscales futuros.

La EED se compone de los siguientes apartados los siguientes:

- I. Características Generales
- II. Gestión y Operación del Fondo
- III. Cobertura del Fondo
- IV. Resultados del Fondo
- V. Transparencia y Seguimientos de los Resultados de Evaluación

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Específica de Desempeño es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado 1: Características Generales

- Se identifican un total de 25 ejecutores (14 Presidencias Municipales y 11 Dependencias) del gasto FAFEF 2023 lo cual da muestra del amplio alcance del Fondo y muy pertinente coordinación entre estos y la DGS.

Apartado 2: Gestión y Operación del Fondo

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), ha otorgado una calificación de 99.96 de 100.00 puntos máximos posibles al estado de Querétaro, al cierre del ejercicio fiscal 2023, en el Índice de la Calidad de la Información²⁵ (ICI) en los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

²⁵ Índice de Calidad en la Información.

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Indicador/Nota_Metodologica_ICI.pdf

por la Federación, posicionándolo en el segundo lugar a nivel nacional en el ranking del ICI, con lo anterior se constata el correcto manejo y ejercicio de los recursos del FAFEF.

- No se identifica ninguna complementariedad, sinergia con algun programa o fondo federal o estatal de parte del FAF en cuestión ya que la normativa que regula el FAFEF no establece la obligación de que el Fondo deba tener una complementariedad o sinergia en materia presupuestal.

Apartado 3: Cobertura del Fondo

- La estructura del Fondo no permite hacer comparativos anuales respecto de los beneficiarios.

Apartado 4: Resultados del Fondo

- El FAFEF 2023 incrementa su presupuesto en un 15.88% con respecto al año 2022 lo que representa \$131,474,685.44 pesos mas.
- Se identifican 141 proyectos ejecutados al 100% materia del ejercicio del presupuesto FAFEF 2023 mismos que desglosan beneficiarios directos e indirectos por tipo de sexo por proyecto.
- Se cumplen todas las metas de los indicadores de la MIR Federal.
- El FAF se aplica principalmente en 3 de los 9 rubros del gasto permitidos (inversión en infraestructura física, saneamiento de pensiones y fortalecimiento de la educación pública); es de resaltar la selección del rubro de pensiones en este ejercicio fiscal, para garantizar el pago de pensiones al personal jubilado al servicio del Estado.
- La MIR Estatal FAFEF se presenta incompleta (no contiene Fin, Propósito ni Componentes), ya que se está trabajando en conjunto con la UESED para consolidar una matriz de indicadores estatales FAFEF.

Apartado 5: Transparencia y Seguimiento de los Resultados de la Evaluación

- El FAFEF cuenta con mecanismos suficientes de transparencia y rendición de cuentas a través de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y el portal de internet oficial de toda la información referente a reportes trimestrales del ejercicio fiscal; así mismo, se atiende puntualmente a las recomendaciones y ASM surgidos en las evaluaciones externas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

1.2.1 Fortalezas:

- La estructura del Fondo es incluyente respecto de los participantes en la ejecución del presupuesto: 11 dependencias y entes públicos y 14 presidencias municipales.
- El Fondo presenta una adecuada alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027), el Plan Sectorial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU).
- Indirectamente, la mayoría del presupuesto del Fondo se destina a proyectos dirigidos a reducir desigualdades entre los habitantes del estado de Querétaro.

- La normatividad (federal y estatal) del Fondo garantiza su apego a los lineamientos para la debida ejecución y comprobación del gasto.
- El Fondo obtiene el 2do lugar nacional en el ranking del ICI al cierre del 4to trimestre del ejercicio fiscal 2023.
- El FAFEF no tiene reglas de operación, lo cual le permite mucha flexibilidad en la selección de los proyectos a invertir.
- Es un Fondo no sujeto a criterios políticos en su asignación presupuestal.
- La plataforma PICASO es una gran herramienta para el seguimiento a la ejecución de los proyectos del Fondo.
- Dentro de los rubros de gasto permitidos, se pueden atender proyectos en todos los municipios del estado de Querétaro.
- La aplicación del presupuesto asignado al FAFEF se invierte en los destinos del gasto autorizados por la LCF.
- El presupuesto se invierte principalmente en la mayor necesidad del estado: Infraestructura Física.
- El presupuesto FAFEF 2023 crece 15.88% con respecto al presupuesto FAFEF 2022.
- Se invierte también en el saneamiento de pensiones, muy relevante para la seguridad en el retiro de empleados públicos en edad de jubilación.
- El Fondo se ejerce en un 100%.
- Respecto del valor de los indicadores de la MIR Federal y Estatal, todos se encuentran en un rango de cumplimiento, por lo que todos presentan un umbral verde.
- El Fondo publica los informes trimestrales del ejercicio 2023 en tiempo y forma.
- Las recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2022 realizado respecto del ejercicio fiscal 2021 si fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el “Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023”.

1.2.2 Oportunidades:

- El Fondo, no considera ni identifica factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres, sin embargo, el recurso del Fondo podría aplicarse en acciones de infraestructura física orientadas a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas (ej. Refugios para mujeres víctimas de la violencia, centros de justicia para mujeres, etc.).
- El Fondo no se complementa con recurso estatal o ingresos propios de las Dependencias y Entes Públicos lo que permitiría incrementar el presupuesto destinado a proyectos estratégicos.

1.2.3 Debilidades:

- No se tiene información de beneficiarios más allá de la población atendida y su sexo.
- La estructura del Fondo no permite hacer comparativos anuales respecto de los beneficiarios.
- El Fondo cuenta con una MIR Estatal en construcción (no tiene Fin, ni Propósito ni Componentes).
- Inadecuada definición de la meta programada para el indicador del Propósito que mide la Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible.
- La dependencia o Ente Público responsable del programa que opera con Recursos Federales Transferidos no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

1.2.4 Amenazas:

- Modificación a la LCF que reduzca el monto asignado al FAFEF, lo desaparezca o lo transforme en un Fondo que destine su presupuesto a otros rubros.
- La disminución, desaparición o modificación del FAFEF por reformas constitucionales ante una nueva Administración Federal.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Apartado 1. Características Generales:

El FAFEF se apega puntualmente a su diseño estructural, es decir, el ejercicio presupuestal evaluado y ejecutado a través de sus 141 proyectos identificados está directamente vinculado al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2024, Plan Estatal de Desarrollo del estado de Querétaro 2019-2027 y en los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU hacia el 2030. Para este año fiscal el ejercicio presupuestal se aplica en 3 de los 9 rubros del gasto permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que, entre otras obras y acciones, se invierte en lo siguiente:

Inversión en Infraestructura Física: mejoramiento y rehabilitación de calles, construcción de aulas, rehabilitación de baños, construcción de puentes vehiculares, construcción de colectores pluviales y sanitarios, urbanización de calles, rehabilitación de caminos y de pavimento, entre otros.

Saneamiento de Pensiones: pago de pensiones a personal de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro (USEBEQ), Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE), Colegio de Bachilleres de Querétaro (COBAQ), Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ) y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Querétaro (CECYTEQ).

Fortalecimiento de la Educación Pública: adquisición de una unidad para el Programa de Transporte Escolar y de Apoyo a Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

El diseño del Fondo permite que se invierta preferentemente en proyectos dirigidos a reducir las desigualdades entre los habitantes del estado de Querétaro.

Apartado 2. Gestión y Operación del Fondo:

Respecto a la Gestión y Operación del Fondo, se observa un FAF con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones, y da cuenta de lo anterior el reconocimiento que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño, al estado de Querétaro en el Índice de la Calidad de la Información en los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos por la Federación por segundo año consecutivo, lo cual da muestra del correcto manejo y ejercicio de los recursos del FAFEF.

Sin embargo, no se identifica ninguna complementariedad, sinergia con algún programa o fondo federal o estatal de parte del FAF ya que la normativa que regula el FAFEF no establece la obligación de que el Fondo deba tener una complementariedad o sinergia en materia presupuestal.

Apartado 3. Cobertura del Fondo:

El FAFEF ejerce el 100% de su presupuesto y un 35% adicional derivado de los rendimientos generados del capital autorizado por la SHCP; ahora en el PICASO se incorporó también información sobre el sexo de los beneficiarios directos e indirectos además del presupuesto asignado y la ficha técnica de cada proyecto autorizado, lo cual facilita la identificación desagregada de la población potencial, objetivo y atendida en cada municipio beneficiado.

Apartado 4. Resultados del Fondo.

Para el año fiscal 2023, el FAFEF incrementa su presupuesto en un 15.88% más con respecto al año anterior (2022), obviamente, en este año fiscal se da clara muestra de una mayor cantidad de obras y acciones con respecto al año 2022 y con un mayor número de ejecutores entre los cuales destacan 14 Presidencias Municipales y 11 Dependencias del Ejecutivo Estatal resaltando

de esta manera un gran trabajo por parte de la Dirección de Gasto Social como órgano coordinador del trabajo sincronizado para el correcto desempeño presupuestal del FAF.

Adicionalmente se reconoce el cumplimiento del 100% de las metas de todos los indicadores de la MIR Federal; no es el caso de la MIR Estatal, la cual no se encuentra definida ni apegada a la Metodología del Marco Lógico al momento de la presente evaluación.

Apartado 5. Transparencia y Resultados de Evaluación:

El FAFEF cuenta con mecanismos suficientes de transparencia y rendición de cuentas a través de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y el portal de internet oficial de toda la información referente a reportes trimestrales del ejercicio fiscal; así mismo, se atiende puntualmente a las recomendaciones y ASM surgidos en las evaluaciones externas, sin embargo no existen mecanismos de participación ciudadana en la definición de obras y proyectos del ejercicio fiscal en curso, la Ley de Coordinación Fiscal no lo menciona, por lo tanto no lo prohíben.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Realizar la definición de la MIR Estatal apegada a la metodología del Marco Lógico vigente.

2: Incluir en la plataforma PICASO la vinculación de cada proyecto a los ODS-ONU.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

René Xavier Chavira Venzor

4.2 Cargo:

Coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece:

International City Management Association de México A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ana Luisa Canseco Lajas.
Estefanía Elvira Sandoval Mariscal.
René Arvizo Cantú.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

renechavira@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(614)178-6709

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fonde de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
– Ejercicio Fiscal 2023.

5.2 Siglas:

FAFEF 2023.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Dirección de Gasto Social (DGS).
Secretaría de Finanzas (SEFIN).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Gasto Social (DGS)
Secretaría de Finanzas (SEFIN)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

<p>Nombre: M.A. Ma. Del Rosario Gómez Vega</p>	<p>Unidad administrativa: Dirección de Gasto Social mgomezv@queretaro.gob.mx (442)212-2966 Ext. 7008</p>
<p>Ing. Sonia Carrillo Rosillo</p>	<p>Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). scarrillo@queretaro.gob.mx (442)214-3034 / (442)212-1031 ext. 202</p>
<p>M. A. C. Arq. Fernando Julio César Orozco Vega</p>	<p>Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ). forozcov@queretaro.gob.mx (442)216-1276 / (442)216-2665</p>
<p>Lic. Iridia Salazar Blanco</p>	<p>Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ). isalazar@queretaro.gob.mx (442)246-3369 / (442)246-3368</p>
<p>Arq. Fernando Guadalupe González Salinas</p>	<p>Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). fgonzalezs@queretaro.gob.mx 8 (1800) ext. 1901</p>
<p>Lic. Diana Yadira Pérez Mejía</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ). dperezm@queretaro.gob.mx (442)227-1200 ext. 1203</p>

Lic. Miguel Ángel García Martínez	Presidente municipal interino de Amealco de Bonfil. presidencia@amealco.gob.mx (448)278-0101 ext. 110
C. Marisol Montes Medellín	Presidenta municipal interina de Arroyo Seco. Presidencia.arroyo@gmail.com (487)121-7230
C. Ramiro Prado Bárcenas	Presidente municipal interino de Colón. presidencia.municipal@colon.gob.mx (419)234-3700
Mtra. Andrea Perea Vázquez	Presidenta municipal suplente de Corregidora. andrea.perea@corregidora.gob.mx (442)209-6000 ext. 2027
Lic. Psic. Agustina Montes Hernández	Presidenta municipal de Ezequiel Montes. presidencia@ezequielmontes.gob.mx (441)277-0096 / (441)277-0707
C. Enrique Vega Carriles	Presidente municipal de El Marqués. evilla@elmarques.gob.mx (442)238-8400 ext. 1500
C. José Salvador Arreola Hernández	Presidente municipal interino de Huimilpan. presidencia@huimilpan.gob.mx (448)278-5047 ext. 2001
Lic. Sugey De Jesús Muñoz Rubio	Presidenta municipal interina de Jalpan de Serra. presidencia@jalpan.gob.mx (441)296-0243 ext. 108
Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz	Presidente municipal de Pedro Escobedo. presidenciamunicipal@pedroescobedo.gob.mx (448)275-0006 / (448)275-0163
Mtra. María Guadalupe Ramírez Plaza	Presidenta municipal de Pinal de Amoles. pinalpresidencia2021@gmail.com (441)292-5030
C. Roberto Carlos Cabrera Valencia	Presidente municipal de San Juan del Río. faustino@sanjuandelrio.gob.mx (427)689-0012
Lic. Orlando Octavio Ledesma Camacho	Presidente municipal interino de San Joaquín. presidente@sanjoaquin.gob.mx (441)113-9894
C. José Antonio Mejía Lira	Presidente municipal de Tequisquiapan. antonio.mejia@tequisquiapan.gob.mx (414)273-2327
Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago	Presidenta Municipal de Tolimán. presidencia2021-2024@toliman.gob.mx

(442)196-7206

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_ Prestación de Servicios Profesionales.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED).
Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro.

6.3 Costo total de la evaluación: \$263,321.16 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte y un pesos 16/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios.

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/>
<https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx>

Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2024.

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/>
<https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx>

Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2024.